

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general.

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Lancharejo", enclavada en término municipal de Colmenar del Arroyo, propiedad de don Pelayo Fernández Rico, a cuyo vedado se le ha asignado el núm. 640, y cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Camino bajo de "Las Casas" y fincas de doña Josefina Fernández y don Santiago Salto.

Sur: Finca de doña Narcisca Robles y dehesa del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.

Este: Fincas de don Santiago Salto, herederos de doña Emilia Fernández y don Ladislao Hernández.

Oeste: Camino bajo de "Las Casas".

Extensión superficial: 13,27,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—785)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 14 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Cooperación y Coordinación

2. Suplementar en 152.634.688,14 pesetas la partida 4 del Presupuesto extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, que se cubrirá con una

nueva operación de crédito concedida por el Banco de Crédito Local de España.

Hacienda y Economía

3. Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, formulado por la presidencia de la Corporación y bases para la ejecución del mismo, según lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

4. Proyecto de Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1969, formulado de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

5. Proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1969, formulado, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión Directa de la misma y con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

6. Proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" para el ejercicio de 1969, formulado, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión Directa de la misma y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

7. Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal para la percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos y demás Departamentos de la Corporación o por cuenta de la misma en los que tenga contratados tales servicios (excepto de aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza o Convenio especial), con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

8. Proyecto de Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

9. Proyecto de Ordenanza para la exacción de tasas por prestaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

10. Modificar el acuerdo de 23 de enero de 1969 sobre endoso de las letras de cambio aceptadas por "Eurocis, Sociedad Anónima", y avaladas por el Banco Popular Español, procedentes del precio de venta de la finca urbana que antes fué Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en el sentido de quedar facultada la Presidencia para suscribir una póliza de cuenta de crédito con el Banco Español de Crédito, por importe de pesetas 150.000.000, en las condiciones que considere oportuno pactar, estableciéndose como garantía de

dicho crédito las dos letras núms. 0089875 y 0089876, por importe cada una de ellas de 75.400.953,25 pesetas y vencimiento de 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, respectivamente, que se depositarán en el mencionado Banco a tal efecto.

11. Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", nivelado en pesetas 235.000.000 y dotado con cargo al Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

12. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para convenir con el Banco de Crédito Local de España la ampliación del límite de crédito establecido para la operación de Tesorería a corto plazo, convenida con aquel Banco en escritura de 14 de enero de 1958, cuyo límite, por ampliación en cuarenta de los cincuenta y cinco millones ya concertados, quedará establecido en noventa y cinco millones de pesetas, rigiendo íntegramente las mismas condiciones ya pactadas en el citado convenio.

Obras Públicas

13. Exceptuar de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, la ejecución de las obras de construcción de túnel inferior de unión de la Ciudad Sanitaria con el Instituto Provincial de Puericultura, aprobadas en sesión plenaria de 23 de enero de 1969, por un total importe de pesetas 1.514.575,48, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 4 del Presupuesto Extraordinario de obras complementarias y adicionales de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y al amparo de lo establecido en los artículos 41-3.º y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A.", la realización de estas obras.

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.816)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.076, expediente de adopción de Félix Ortega Guerra (334-1-21.985), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de enero de 1966, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes

desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.796)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.077, expediente de adopción de Juan Manuel Sánchez Cabellero (334-1-21.998), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de enero de 1966, con diecinueve días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.797)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.078, expediente de adopción de María Olga Rodríguez Sarachaga (333-3-21.878, ingresada como M.ª Pilar), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de octubre de 1965, con un mes y doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.798)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción, ensanche y doble riego asfáltico de los kilómetros 3 y 4 de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.217.910 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 109.358,20 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce

horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—77.127)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 de febrero de 1969, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre la calle del General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta a la calle del General Barrón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.122)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 19 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 111 del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.123)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 19 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 87 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de

la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.124)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 19 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 88 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.125)

CONCURSO-SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 30 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de urbanización en el Poblado "C" de Carabanchel, 3.ª fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.126)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios y alcantarillado en la calle del Arroyo del Olivar (embocadura) y avenida Norte-Sur.

Tipo: 4.807.692,31 pesetas.

Plazos: Ciento ochenta días hábiles de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 72.115 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación, servicios complementarios y alcantarillado en la calle del Arroyo del Olivar (embocadura) y avenida Norte-Sur, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.128)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita: L-174.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Formo Levante, Sociedad Anónima", con domicilio en Arganda (Madrid), solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos metálicos de cruce y hormigón de alineación. Su recorrido, de 0,371 Km., tendrá su origen en la línea de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima"; La Poveda-Arganda y su término, en la proyectada estación de transformación, en el Km. 26,100 de la carretera de Valencia, término de Arganda del Rey.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Líneas Eléctricas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, debiendo el propietario, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—701) (O.—77.089)

Instalaciones eléctricas.—26E-415-435

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, calle de Lagasca, núm. 75, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15/20.000-380/220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Don Ramón de la Cruz (10IIE-193) a Lagasca, núm. 88 (26E-416).

Estación de transformación en Madrid, calle de Lagasca, núm. 88, compuesta por

dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable entre la E. T. 26E-415, Lagasca, núm. 75, y la E. T. 10IIE-78, Lagasca-Juan Bravo.

Estación de transformación en Madrid, en el Camino Viejo de Leganés, frente a la calle de Saldaña, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 15/20.000-220/127 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. Alejandro Sánchez, 26-17E/107.

Estación de transformación en Madrid, calle de Narváez-Alcalde Sáinz de Baranda, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Doce de Octubre, 10IIE-194, a Alcalde Sáinz de Baranda, 10IIE-122.

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan de Oñas, núm. 24, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380/220/127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Estrecho, 21IIE-10, a la de Domínguez, 21IIE-67.

Estación de transformación en Madrid, calle Tutor, núm. 44, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380/220/127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación "Argüelles" (Buen Suceso) a la E. T. 10IIE-50, en Gaztambide.

Estación de transformación en Madrid, calle de Lope de Rueda, núm. 59, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 20.000/380/220/127 voltios, alimentada mediante cuatro cables desde Retiro, 10IIE-144; Niño Jesús, 10IIE-88; Alcalde Sáinz de Baranda, 10IIE-122, y Lope de Rueda, 10IIE-129.

Estación de transformación en Madrid, calle de San Pedro Mártir, núm. 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u., a 20.000/380/220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Progreso, 10IIE-45, a la de San Carlos, 10IIE-3.

Estación de transformación en Madrid, calle del Biombo, esquina a la de San Nicolás, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/127/220/220/380 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de plaza de Santiago, 10IIE-75, a la de plaza de España, 10IIE-15.

Estación de transformación en Madrid, calle de Francisco Silvela, núm. 21, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u., a 20.000/127/220/220/380 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Francisco Silvela, 10IIE-10, a la de Alcántara, 26E-363.

Presupuesto: 4.745.587 pesetas. Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—700) (O.—77.088)

Instalaciones eléctricas.—26E-436-445

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, calle de Londres, núm. 1, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Martínez Izquierdo (26E-170) a la de Florestán Aguilar (26E-370).

Estación de transformación en Madrid, calle del General Ibáñez Ibero, semiesquina a Sotomayor, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/127-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de la calle Santander (26E-346) a la de Reina Victoria (10IIE-16).

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, semi-esquina a la del Padre Damián, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Doctor Fleming (26E-244) a la de avenida de la Luz (10IIE-180).

Estación de transformación en Madrid, subsuelo de la calle del Buen Suceso, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación "Argüelles" (Buen Suceso) a la E. T. de Rosales (10IIE-136).

Estación de transformación en Madrid, fondo de saco de la calle Sarría, frente al número 38, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. barrio del Pilar núm. 3 (26E-283) a la de barrio del Pilar núm. 2 (26E-282).

Estación de transformación de Madrid, calle de Sarría, frente al núm. 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u., a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. barrio del Pilar núm. 1 (26E-281) a la de barrio del Pilar núm. 2 (26E-282).

Estación de transformación en Madrid, calle Chantada, esquina a la avenida de Betanzos, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. barrio del Pilar núm. 4 (26E-284).

Estación de transformación en Madrid, calle de Mallorca, esquina a la del Doctor Fourquet, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220/127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. ronda de Valencia (10IIE-161) a la de Argumosa (10IIE-191).

Estación de transformación en Madrid, plaza de la República Argentina, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220/127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Serrano (10IIE-57) a la del Doctor Arce (26E-329).

Estación de transformación en Madrid, calle de Ayala, núm. 18 (Celso García), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/127/220-380/220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación de Ayala a la E. T. de Hermosilla (10IIE-91).

Presupuesto: 4.377.443 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—702) (O.—77.090)

Instalaciones eléctricas.—50SE132-1

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la ampliación y reforma de la siguiente subestación de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Ampliación y reforma de la subestación "Puente de la Princesa", sita en la calle de Antonio López, núm. 203, Madrid-capital, consistente en la instalación de tres nuevos transformadores: uno de 30 MVA. 132/45 KV., análogo a los ya existentes, y dos de 72 MVA., cada uno 132/45 KV., de los cuales uno de ellos se instala en sustitución del existente autotransformador de 60 MVA. 132/150 KV., y tres nuevas posiciones para salida de líneas a 45 KV. de interconexión con las subestaciones Norte, Mediodía y Mazarredo, respectivamente.

La subestación, después de la ampliación, quedará constituida de la siguiente forma:

A la tensión de 132 KV. se dispone de un doble sistema de barras, con veinte posiciones, de las cuales se utilizan: dos para llegada de los circuitos I y II de Alberche; una para llegada de la línea enlace con "Iberduero"; otra para la línea enlace con

"SII"; dos para llegada de los circuitos I y II de Bolarque, quedando cuatro posiciones de línea en reserva, que de momento no se equipan. Ocho posiciones serán utilizadas para conexionado de los primarios de transformadores de potencia; cuatro a 132/45 KV., de 30 MVA; dos a 132/45 KV., de 72 MVA., y dos a 132/15 KV., de 15 MVA. Dos posiciones se utilizan para el conexionado de barras y el equipo de medida.

Un doble sistema de barras a 45 KV., con diecisiete posiciones, de las cuales seis se destinan para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia arriba mencionados, con relación 132/45 KV.; y once posiciones quedan dispuestas para alimentadores-interconexiones a 45 KV., de los cuales son: cuatro para subestación Cerro de la Plata (circuitos I, II, III y IV); dos para subestación Mazarredo (circuitos I y II); uno para subestación Canillejas, uno para subestación Norte y uno para la futura subestación Mediodía, quedando dos posiciones en reserva.

A 15 KV. queda funcionando, sin modificación, el doble embarrado existente con veintidós posiciones, de las cuales se destinan: dos para el secundario de los dos transformadores de potencia arriba señalados, con relación 132/15 KV. (estas posiciones están equipadas con seccionadores de 600 A. e interruptores de 320 MVA.); dieciocho posiciones están utilizadas para salida de alimentadores (estas posiciones están equipadas con seccionadores de 200 A. e interruptores de 250 MVA.), y dos posiciones se utilizan para alimentación de los dos transformadores a 15.000/220-127 voltios, de 200 KVA. cada uno, para el suministro de los servicios auxiliares de la subestación.

Completa la instalación, a cada una de las tensiones, el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto de la ampliación: Pesetas 17.626.269.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—703) (O.—77.091)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 477.973 de entrada y 270.302 de registro, correspondiente 28 de diciembre de 1963, Cédulas Reconstrucción Nacional, 23.000 pesetas, propiedad Banco Mercantil e Industrial, garantía "Alcor, S. A.", responder suministro barrendera mecánica puerto Santa Cruz de Tenerife (9.593/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—54.902)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 27 de febrero de 1969, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta, en pública subasta, de varios vehículos automóviles y restos de los mismos, y enseres, afectos a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana, Estación de Peñuelas, de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, José Perea. (G. C.—786) (O.—77.129)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Urbano Díaz Díaz.

Domicilio: Princesa, 31, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas arriba del desagüador "Arroyo Matalobos", terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Ciempozuelos y Chinchón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 354/68-M).

Madrid, 31 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—664) (O.—77.070)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Capa Rodríguez.

Domicilio: Santiago Cuenca, 19, San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido a 275 metros aguas abajo del "Camino de los Chopos".

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 363/68-M).

Madrid, 31 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—665) (O.—77.071)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justo García Martín.

Domicilio: General Pardiñas, 81, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas abajo del gavión número 11 "Arroyo Torrecilla", terminando a los 600 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 288/68-M).

Madrid, 31 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—666)

(O.—77.072)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.210 de 1968, a instancia de José Pérez Carretero, contra la empresa "Talleres Guifer", en reclamación de despido, se cita al demandante don José Pérez Carretero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 22 del presente mes de febrero, a las doce horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y, que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá como desistido de su demanda y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—520)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En autos que sobre reclamación de cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Francisco Gálvez Rodríguez y otros, contra la empresa "Alejandro Ballester Costa", se dictó la sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Ballester Costa a que pague a los trabajadores que después se relacionan, por el concepto de vacaciones de la última anualidad las cantidades siguientes: a Francisco Gálvez Rodríguez, 1.907 pesetas; a Agustín Díaz Rodríguez, 566 pesetas; a Ramón Casero Zamora, 1.946 pesetas; a Ricardo Tajuelo Marchante, 1.586 pesetas; a Diego Trenado Mateos, 1.762 pesetas; a Vicente Pérez Contento, 778 pesetas; a Juan de la Torre Sánchez, 425 pesetas; a Domingo Díaz Cubero, 600 pesetas; a Manuel Pedrajas Fernández, 1.870 pesetas; a Braulio Sáinz Serrano, 1.061 pesetas; a Bernardino Rosado Gómez, 1.333 pesetas; a Severo Sánchez Tejero, 100 pesetas; a Juan Mostazo Mogollón, 920 pesetas; a Pablo del Castillo Martín, 1.666 pesetas; a Domingo Bernal Carrasco, 1.762 pesetas; a Félix Moreno Macías, 1.133 pesetas; a Lorenzo Carmona Díaz, 1.666 pesetas; a Eleuterio Muñoz Romero, 425 pesetas; a Antonio Higuera Muñoz, 991 pesetas; a Fausto Casero Zamora, 1.946 pesetas; a Juan Blanco Trenado, 353 pesetas; a Francisco Cruz Reyes, 1.112 pesetas; a Félix Castaño Alhambra, 1.650 pesetas; a Fernando Prior Fernández, 850 pesetas; a Silvestre Bautista Pajuelo, 476 pesetas; a Domingo Rivero Pacha, 1.416 pesetas; a Rafael Sanabria González, 1.112 pesetas. — Que debo absolver y absuelvo al empresario demandado de todos y cada uno de los restantes pedimentos frente al mismo deducidos. — Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. — Así por esta su sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, firmando asimismo los comparecientes, de lo que yo doy fe. — Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador. — Francisco Gálvez.

Félix Castaño.—Ante mí: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alejandro Ballester Costa, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 27 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado). (B.—388)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.662 de 1968, a instancia de Antonio Fresneda Quintana, contra Luciano Chamero y otros, figuran dos providencias del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Rodríguez-Olleros.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1968.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con el que se formará el oportuno expediente, registrándose en el libro correspondiente; se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por Antonio Fresneda Quintana y no consignándose la Mutua Patronal por desconocerse por el actor, requiérase a los empresarios demandados Luciano Chamorro y Máximo Fabián Martín, para que en el plazo de seis días presenten el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, advirtiéndoles que en caso de no efectuarlo, se podrá acordar el embargo de sus bienes suficientes para asegurar el resultado del juicio. Transcurrido el término, dese cuenta para acordar. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Providencia.—Magistrado, señor Rodríguez-Olleros.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1968.—Dada cuenta: La precedente tarjeta de certificado con acuse de recibo para el demandado Luciano Chamero, sin diligenciar unase a los autos; visto el estado que guardan estas actuaciones se señala para la celebración del juicio la audiencia del día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, con citación de las partes, a las demandadas con traslado de la demanda, advirtiéndoles es única convocatoria, que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. En cuanto a los otros, como se pide, librense los oportunos despachos y solicítense de la Inspección Provincial de Trabajo informe del accidente sufrido por el productor Antonio Fresneda Quintana.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada Luciano Chamorro, que tuvo su último domicilio en San Ciríaco, número 3, portal 4, primero, de Vicálvaro, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—380)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilaríño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6 con el número 819 de 1967, a instancia de don Antonio Zuñil Jiménez, sobre perjuicio económico (Plus familiar), contra "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A." con fecha 22 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Auto 819 de 1967.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 6 de las de esta capital y provincia don Valeriano Rodríguez Olleros, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte, y como demandante, don Antonio Zuñil Jiménez, asistido del Letrado don Doroteo López

Royo, y de otra parte, y como demandado, "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", sobre perjuicio económico (Plus familiar); y

Fallo: Que debiendo estimar como es-timo la resolución de la Delegación de Trabajo con fuerza de demanda que es base de estos autos, debo condenar como condeno a la empresa "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A." a que abone al productor don Antonio Zuñil Jiménez, Plus familiar del período de primero de julio de 1965, al 15 de julio de 1966, por un importe de 18.978 pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A." mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 1 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—521)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.744/68, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Isabel del Barrio Gil, contra la Empresa "Propagrac", sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1969, ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de las de Madrid, don José María Cabrera Claver, asistido de mí, el Secretario, y al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para este día y hora en los presentes autos núm. 1.744, sobre salarios.

Sentencia "in voce".—Haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 68 del texto articulado II de la ley de Seguridad Social, en atención a la naturaleza y cuantía de la reclamación, Su Señoría dictó sentencia "in voce", en la que, dando por probados los hechos constitutivos de la demanda, ya que se tuvo al demandado por confeso de conformidad con el artículo 81 de dicho texto, sobre los hechos de la misma, al no haber comparecido, por lo que, al no probar el pago de lo reclamado, procede estimar la demanda.

Vistos los artículos citados, el art. 75 de la ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, Su Señoría pronunció el siguiente fallo:

Que estimando la demanda formulada por María Isabel del Barrio Gil, contra "Propagrac", sobre salarios, debo condenar y condeno a éste al pago de 775 pesetas a aquélla.

Así por esta su sentencia, que se notificará a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno, definitivamente juzgando, la pronuncio y firma Su Señoría, estando celebrando audiencia pública, firmando los comparecientes.—Doy fe.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria. (B.—536)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 971/68, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mateo Calera Melero, en representación de su hija Marina Calera Villanueva, contra Vicente Carro Pérez, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Mateo Calera Melero, en representación de su hija Marina Calera Villanueva, contra Vicente Carro Pérez, en reclamación de salarios...

Fallo

Que dando lugar a la demanda formulada por Mateo Calera Melero, en representación de su hija Marina Calera Villanueva, contra Vicente Carro Pérez, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a este último a que abone a Marina Calera Villanueva nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria. (B.—458)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 121/68, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Josefa Verde Nogue, contra "Bar Los Toneles", sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de doña Josefa Verde Nogue, contra don Julio Torres, propietario del "Bar Los Toneles", en reclamación de salarios...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Verde Nogue, contra Julio Torres, propietario del "Bar Los Toneles", en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a este último a que pague a aquélla tres mil ochocientos pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, y para que sirva de notificación a la parte demandada, e ignorando su paradero, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria. (B.—459)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan promovidos bajo el número veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción" como continuador del Instituto de Crédito para

la Reconstrucción Nacional, contra la entidad "Inmobiliaria Begoñesa, S. A.", para la efectividad del importe de unos préstamos, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados en garantía de tales préstamos, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo izquierda número dos de la casa número uno del grupo letra C, radicante en Bilbao, barrio Larrazabal, que tiene su entrada por la Estrada de Trauco, cuyo piso tiene una superficie de ciento cinco y medio metros cuadrados; y linda: a la derecha, con dicha calle de Trauco; a la izquierda, con patio central, y al fondo, con casa número dos del mismo bloque. Tiene una participación de doce enteros por ciento en los elementos comunes de la finca.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, al folio veinticinco del tomo setecientos setenta y dos, libro quinientos veintitrés de Bilbao, inscripción primera, finca número veinte mil ochocientos setenta y siete.

Piso primero izquierda de la casa número uno del grupo D, sita en el mismo barrio Larrazabal, en Bilbao, que tiene su entrada por la calle particular de Zurbarán, cuyo piso tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados; y linda: a la derecha, con vivienda centro izquierda; fondo, con calle Zurbarán, e izquierda, escalera que separa del bloque A. Representa una participación de cinco enteros por ciento en los elementos comunes de la finca de que forma parte.

Está inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio ciento sesenta y seis del tomo setecientos setenta y dos, libro quinientos veintitrés de Bilbao, finca número veinte mil novecientos setenta y uno, inscripción tercera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta al piso descrito en primer lugar la cantidad de setenta y nueve mil doscientas pesetas (79.200 pesetas), y por lo que se refiere al segundo, la de ochenta y una mil setecientas pesetas (81.700 pesetas), cuyos tipos fueron convenidos en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del total precio que se ofrezca habrá de realizarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.—El Juez de primera instancia Luis Cabrerizo Botija. (A.—54.825)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, actuando en nombre y representación de doña Manuela Mendiola López, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca sita en Madrid, que se describe como sigue:

Parcela segregada de la finca denominada "Quinta de la Paloma", enclava a la izquierda del Arroyo de Abroñigal, en término municipal de Canillas, hoy Madrid, Partido Judicial de Alcalá de Henares, hoy también Madrid, al punto nombrado Parada Vieja de los Toros, del Registro de Alcalá de Henares, hoy número ocho de Madrid, inscrita en dicho Registro a nombre de don José Romay Alonso y don Ernesto Andreu Coscuyuela, vendida mediante contrato privado a don Luis Mendiola Arrieta.

La parcela segregada según plano del contrato privado de venta, tiene una superficie de ciento treinta metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro con cuarenta pies cuadrados, que linda: al Norte, con una extensión de seis metros cincuenta centímetros, con calle particular de Los Patos; al Sur, en una extensión de seis metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don Luciano Turé, actualmente de don Benito, Fernando Yuste y de don Manuel Alonso Gutiérrez; al Este, en una extensión de veinte metros, con terrenos de los vendedores, actualmente de don Antonio Gómez y doña Sofía de las Heras; y al Oeste, en una extensión de veinte metros, con terrenos de don Marcelino Fernández, actualmente sus herederos.

Y por el presente se llama a los que pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid de la finca descrita, para que en término de diez días pudan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho estimen convenir, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado municipal a cuyo número correspondía el antiguo término de Canillas y Alcalá correspondiente, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.826)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, en los autos que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Ricardo Muñoz Campos, que actúa en su propio nombre, contra don Jaime Augusto de Oliveira y doña María Isabel Rica Rodríguez Sarti, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por lo menos, formando dos lotes los bienes embargados a dichos demandados, y que se describen como sigue:

Primer lote. — Despacho:

Mesa con cinco cajones y tapa de cristal.

Armario librería.

Un sillón.

Dos sillas.

Una máquina de escribir "Olympia". Valorado en nueve mil pesetas.

Comedor:

Mesa.

Seis sillas.

Dos sillones.

Aparador.

Trinchero.

Valorado en diez mil pesetas; con

Espejo grande y mueble-bar.

Un televisor "Philips", de veintitrés pulgadas, valorado en seis mil pesetas.

Un frigorífico "Edesa", grande, valorado en seis mil pesetas.

Una consola, un espejo, dos lámparas y

una alfombra muy usada, valoradas en mil pesetas.

Haciendo un total este lote de treinta y dos mil pesetas.

Segundo lote:

Una cizalla "Parvi", de dos por dos metros, treinta y cinco mil pesetas.

Una prensa de cuarenta toneladas, diez mil pesetas.

Una prensa a mano, nueve mil pesetas.

Una plegadora, diez mil pesetas.

Autógena de seis kilos de carga, seis mil pesetas.

Una "Rodial Falco", ocho mil pesetas.

Una máquina taladro, ocho mil pesetas.

Una soldadura eléctrica, ocho mil pesetas.

Una soldadura número 487, tipo P-A, nueve mil pesetas.

Una esmeriladora, ocho mil pesetas; y

Útiles y herramientas, nueve mil pesetas.

Haciendo un total este lote de ciento veinte mil pesetas.

Y para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder su remate a un tercero, quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y anunciándose el acto por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.849)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva "Mayor Hermanos, S. R. C.", contra don Alejandro Valtierra del Val, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al referido deudor, siguientes:

Uno. — Un torno, marca "H. P. 1.600 milímetros E/P, con motor acoplado de 5,5 HP de fuerza, seis mil doscientas pesetas.

Dos. — Un torno, marca "Gurutzpe", m-1, de 1.500 E/P, con motor acoplado de 4 HP, cuatro mil quinientas pesetas.

Tres. — Un torno, marca "Unitor D/470", de 1.500 mm. E/P, con motor acoplado de 6 HP de fuerza, seis mil quinientas pesetas.

Cuatro. — Un torno, marca "Microtor-Á-150-B", de 750 mm. E/P, con motor acoplado de 2-3 HP de fuerza, cuatro mil pesetas.

Cinco. — Un torno, marca "Tadu", de 1.000 mm. E/P, con motor acoplado de 6 HP de fuerza, seis mil quinientas pesetas.

Seis. — Una fresadora, marca "Lagun-VD-6", con dos motores acoplados de 6 y 3 HP de fuerza, cinco mil quinientas pesetas.

Siete. — Una fresadora, marca "Lagun-ML-3", con motor acoplado de 3 HP de fuerza, tres mil novecientas pesetas.

Ocho. — Un taladro de columna, marca "Erlor", para brocas hasta cuarenta y

cinco milímetros, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, tres mil cien pesetas.

Nueve. — Un taladro de columna, marca "J. L. C.", para brocas hasta veintidós milímetros, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, tres mil pesetas.

Diez. — Una prensa excéntrica de treinta toneladas, cuatro mil pesetas.

Once. — Una sierra, marca "Sabi", de dieciocho pulgadas, cinco mil pesetas.

Doce. — Una sierra, marca "NNI", de catorce pulgadas, cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Trece. — Una soldadura eléctrica, marca "Safac", para electrodos de cuatro milímetros, mil ochocientas cincuenta pesetas.

Catorce. — Una prensa de mano, marca "Castell", de diez toneladas, mil quinientas pesetas.

Quince. — Una máquina de soldar por puntos, marca "Maraguti", señalada con el número 5119307, de 1 HP de fuerza, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Dieciséis. — Un coche, marca "Seat", tipo 1.500, matrícula Madrid, señalada con el número 523.984, cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Diecisiete. — Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", Lexicon 80, dos mil pesetas.

Dieciocho. — Una máquina de sumar, marca "Hispano-Olivetti", de mano, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Diecinueve. — Una máquina de calcular, marca "Minerva", de mano, señalada con el número 24890, mil pesetas.

Veinte. — Dos mesas de oficina de madera de uno treinta metros y un metro, aproximadamente, de dimensiones respectivas, cuatrocientas pesetas.

Veintiuno. — Tres armarios de oficina, de madera corriente, uno de estos de cuatro cuerpos (armario de alcoba), otros dos de dos cuerpos, hoja corriente y otro, tipo librería, setecientos cincuenta pesetas.

Veintidós. — Un equipo de soldadura, marca "Gala", equipado con dos botellas de oxígeno, número 6767, dos mil pesetas.

Veintitrés. — Una electroesmeriladora, marca "Letat", número 2 GP, dos mil quinientas pesetas.

Veinticuatro. — Una electroesmeriladora, marca "Supr-Lema", de 0,25 HP, dos mil pesetas.

La maquinaria (tornos, fresadoras, taladradoras, sierras, soldaduras, electroesmeriladoras, etc.) tienen un uso de más de diez años, muy usado todo, algunas deterioradas, algún motor no funciona.

Veinticinco. — Una soldadura eléctrica, marca "Soldarco", para electrodos ocho milímetros, la cual se encuentra muy usada y bastante deteriorada, mil pesetas.

Total, ciento treinta y una mil novecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintiocho de febrero actual, a las once y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primero

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Getafe, calle Manzana, número dos.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.854)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Mutua Madrileña de Taxis", contra don Manuel García Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente:

Un automóvil "Seat" 1.500, matrícula M-638.364, dedicado a taxi, por el tipo de sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete del mes actual, y hora de las once, y lo será por el procedimiento de la puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del referido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Las cantidades consignadas serán devueltas inmediatamente a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.908)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sociedad Mercantil Anónima General de Maderas", contra don José Luis Alonso Gómez, y por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80-120 espacios. Valorada en dos mil pesetas.

Una máquina sumadora "Inzadi", eléctrica. Valorada en diez mil pesetas.

Un transistor, marca "Lavis", cuatro ondas y antena de cuero. Valorado en mil pesetas.

Un fichero metálico, con dos cajones pequeños en la parte superior y tres cajones más grandes en la parte baja, de dos y medio de alto. Valorado en tres mil pesetas.

Un sofá tapizado en skay en color marrón, con tres cojines. Valorado en mil quinientas pesetas.

Un sofá igual al anterior, en color marrón, con tres cojines tapizados en tela color más oscuro. Valorado en mil quinientas pesetas.

Dos sillas metálicas de oficina, tapizadas en color oscuro. Valoradas en mil pesetas.

Un butacón de oreja tapizado en skay, con asiento de tela en color rojo. Valorado en quinientas pesetas.

Una silla-sillón tapizado en color verde. Valorado en quinientas pesetas.

Un armario librería de 2 x 0,80 de alto. Valorado en mil pesetas.

Una mesa de oficina y otra más pequeña de tubo, con madera de formica en color madera, la grande de dos cuerpos y la otra de un cuerpo auxiliar, cuatro mil pesetas.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, de 13 HP, matrícula O-21.123. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Total, sesenta y seis mil pesetas.

Tal subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós del mes actual y hora de las once de la mañana. Advirtiéndose a los licitadores:

Que tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de ella, cantidades que serán inmediatamente devueltas a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de enero, digo, febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.921)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por "Refinadora de Aceites Lubrificantes, S. A.", representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Tomás Sáez Maestro-Muñoz, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Piso tercero B de la casa número siete de la glorieta de Embajadores, de esta capital, el cual tiene una superficie de ciento veintitrés con ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con el cuarto letra A; izquierda, con patio interior y chafalán a la glorieta de Embajadores, y al frente o patio interior, cuarto letra C y caja de escalera.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día catorce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de novecientas veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, sin tener derecho los postores a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.850)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidas por la Central de Ahorro Popular, Cooperativa de Crédito, contra don Carlos Cava de Llano y otros, sobre reconocimiento de firma y confesión de deuda, por medio del presente se acuerda citar por primera vez a don Carlos de Cava de Llano y don Carlos Nájera de la Fuente, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que el día cinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y bajo juramento reconozcan la firma que como suya aparece en el aval de la letra de cambio presentada, base de tales diligencias, interrogándoseles, en su caso, acerca de la deuda que en dicho efecto mercantil se refleja.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.889)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Grego-

rio Puche Brun, en nombre y representación de doña Consuelo Navarro de la Vega, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, asistida de su esposo don Fernando Vázquez García, y vecina de esta capital, contra don Casimiro Sotillo García, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino que fué de Canillejas-Madrid, y en el caso que hubiese fallecido, contra los ignorados herederos del mismo, sobre elevación a escritura pública; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente al referido don Casimiro Sotillo García, o, en su caso, a los ignorados herederos del mismo, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, con el apercibimiento que de no comparecer en indicado término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber a dichos demandados que las copias de la demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—54.892)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y seis se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña María Teresa Carmen Aguado Castillo, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra don Luis Alfaro González, con intervención del Ministerio Fiscal, y sobre rectificación del acta de nacimiento de Luis Alberto Alfaro Aguado, en cuyos autos aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número ciento chenta de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de doña María Teresa Carmen Aguado Castillo, mayor de edad, sin profesión especial, soltera, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Fernández Cancela, número doce, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra don Luis Alfaro González, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta capital, con domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y siete, séptimo primero, con intervención del Ministerio Fiscal, y sobre rectificación del acta de nacimiento de Luis Alberto Alfaro Aguado,

Fallo: Que debía declarar y declaraba la rectificación del acta de inscripción de nacimiento del hijo natural de doña María Teresa Carmen Aguado Castillo, hoy menor de edad, llamado Luis Alberto Alfaro Aguado, que está inscrito en la Sección Primera, Tomo ciento setenta y cuatro, página setenta y ocho en el Registro Civil del Juzgado municipal número dos de los de esta capital, para que en lo sucesivo referido menor aparezca inscrito con el nombre de Luis Alberto Aguado Castillo, en vez del que ostenta actualmente; librándose a dicho Registro Civil testimonio de la presente resolución con atento oficio, una vez firme; y condenando a las costas de este procedimiento al demandado don Luis Alfaro González.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Avendaño (firmado y rubricado).

Cuya sentencia se notifica por medio del presente al demandado don Luis Alfaro González, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y en rebeldía.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.827)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos promovidos por don Benito, doña Ernestina, don Alfonso y doña María del Carmen Pico de Coaña y Martínez Pasarón y doña Isabel Suárez y Martínez Pasarón, contra don Federico Stramer Grassel, "Banco Internacional de Comercio", antes "Banco Germánico de la América del Sur" y don Kurt Elkan Kaufman, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en esta localidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 25 de enero de 1969.—El anterior escrito y comunicación, únanse a los autos de su razón, y la copia simple entréguese a la contraria.—El señor don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos incidentales, promovidos por don Benito Pico de Coaña y Martínez Pasarón, mayor de edad, casado, General del Cuerpo Jurídico del Ejército, vecino de Madrid; doña Ernestina Pico de Coaña y Martínez Pasarón, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega, mayor de edad, Ingeniero Geógrafo, vecinos de Madrid; don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, mayor de edad, Abogado, casado, vecino de Madrid; doña María del Carmen Pico de Coaña y Martínez Pasarón, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Félix de Iturriaga y Codes, diplomático, vecinos de Madrid, y doña Isabel Suárez y Martínez Pasarón, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, representados por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, y por fallecimiento de éste, representados todos ellos por el también Procurador don Luis Muñoz Pastor bajo la dirección del Letrado don José María Ruiz de Velasco y de Castro, contra don Federico Stramer Grassel, mayor de edad, soltero, empleado, de nacionalidad alemana, vecino de Hamburgo; "Banco Internacional de Comercio", antes "Banco Germánico de la América del Sur", con domicilio social en Madrid, declarados en rebeldía y don Kurt Elkan Kaufman, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, y vecino de esta localidad, representado por el Procurador don Angel Benito Labiada, con el patrocinio del Abogado don Felino Hernández Aguilar, sobre resolución de contrato de arrendamiento del hotel "Villa Isabel", sito en esta localidad, calle de Leandro Rubio, número 13, donde se ejerce la industria de hostelería denominada "Hotel Escorial".

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de acción, de prescripción y de falta de personalidad opuestas por el demandado señor don Kurt Elkan Kaufman, representado por el Procurador señor don Angel Benito Labiada, y estimando la demanda promovida por el Procurador señor don Luis Muñoz Pastor en nombre y representación de don Benito Pico de Coaña y Martínez Pasarón, doña Ernestina Pico de Coaña y Martínez Pasarón, asistida de su esposo don Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega, don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, doña María del Carmen Pico de Coaña y Martínez Pasarón, asistida de su esposo don Félix de Iturriaga y Codes y doña Isabel Suárez y Martínez Pasarón, contra el antedicho demandado y don Federico Stramer Grassel y "Banco Internacional de Comercio", ambos en rebeldía, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento que es objeto del litigio sobre el denominado "Hotel Escorial", sito en la calle Leandro Rubio, número 13 de este Real Sitio, y alternativamente y para en su caso, declararlo resuelto por traspaso, subarriendo, y obras inconstituidas; y, en su consecuencia, condenar a los demandados a estar y pasar por esta resolución y a desalojar el local en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; con imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda (con rúbrica).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala correspondiente, hoy

día de su fecha.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes; doy fe.—Ante mí: P. S., Gregorio Andrés (con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Federico Stramer Grassel y la entidad "Banco Internacional de Comercio", antes "Banco Germánico de la América del Sur", se expide el presente edicto, para que la sentencia anteriormente inserta quede notificada a dichos demandados en rebeldía, en los autos anteriormente indicados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 3 de febrero de 1969.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—677)

(B.—518)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el referido Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Rafael García Santos, contra don Carlos Gómez Rodríguez, don Raimundo Rodríguez Alfonso y la compañía "Mutua General de Seguros, S. A.", sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 20 de enero de 1969.—El señor don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Rafael García Santos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guadarrama, representado por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, bajo la dirección del Letrado don Félix del Olmo Pastor, contra don Carlos Gómez Rodríguez, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Ponferrada, y don Raimundo Rodríguez Alfonso, de la misma vecindad, mayor de edad, declarados en rebeldía, y asimismo contra la compañía "Mutua General de Seguros, S. A.", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Angel Benito Labiada, con el patrocinio del abogado don Antonio Barallobre Santiago, sobre cobro de cantidad. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por don Rafael García Santos, representado por el Procurador señor don Luis Muñoz Pastor, debo condenar y condeno a los demandados don Carlos Gómez Rodríguez, don Raimundo Rodríguez Alfonso y compañía "Mutua General de Seguros, S. A.", los dos primeros en rebeldía y el tercero representado por el Procurador señor don Angel Benito Labiada, a pagar al actor la cantidad de 11.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios; y desestimar la demanda en cuanto al resto de lo que se pide, sin expresa imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás Pereda (con rúbrica).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala destinada al efecto.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes; doy fe.—Ante mí: Federico Orellana (con rúbricas).

Y con el fin de que tenga lugar la notificación en forma de la anterior sentencia a los demandados en rebeldía don Carlos Gómez Rodríguez y don Raimundo Rodríguez Alfonso, se expide el presente edicto a los fines establecidos en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, a 4 de febrero de 1969.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—676)

(B.—517)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos de pobreza promovidos por doña Angeles Sánchez Barredo, para litigar contra otros y los ignorados herederos de don

Jamón Tallarda Herrero, por el presente dicto se confiere traslado de la mencionada demanda a los expresados demandados y se les emplaza para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos personándose en forma, con el fin de contestar a la demanda dentro del plazo legal que al efecto se les concederá.

Barcelona, 25 de enero de 1969.—El Secretario, Juan Alegre.

(C.—31.331)

PAMPLONA

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Pamplona, en funciones del de primera instancia número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de los de Madrid que por turno haya correspondido conocer del presente, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una cinta transportadora de doce metros de longitud, con motor eléctrico de 2 HP, marca "Humasa", valorada en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Cuatro hormigoneras de doscientos cincuenta litros, marca "MZ", con motor eléctrico de 2 HP, valoradas en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Cuatro hormigoneras de trescientos cincuenta litros, marca "Macoin", con motor eléctrico de 2 HP, valoradas en cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas).

Trescientas cincuenta chapas para hormigonar, de cincuenta por cincuenta, valoradas en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Dichos bienes han sido embargados a don Antonio González Fernández, y se hallan depositados en poder del mismo, con domicilio en la calle Comandante Zorita, número seis, tercero, tercera, Madrid, y se hace constar:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero

Que la venta se hará en cuatro lotes.

Dado en Pamplona, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.852)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Cándido Torrado Meltra, contra don José Rueda Matesanz, vecino de Madrid, con domicilio en calle Martínez Izquierdo, número veintiuno, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las condiciones siguientes:

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado. — Una mesa para televisor, con voltímetro incorporado. — Un frigorífico, marca "Aspe", de 250 litros de capacidad.

Valorados los mencionados bienes en la suma total de once mil pesetas.

Que la celebración del remate tendrá lugar el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce y treinta de su ma-

ñana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Amor de Dios, número uno.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.904)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña Carmen Salsas Durand, viuda de Godó, contra doña Gertrudis López Velasco, viuda de don Joaquín Granados Manzano, sobre desahucio del chalet sito en la calle de Móstoles, número diecisiete (Ciudad Jardín), de esta capital, por falta de pago de la renta, en proveído de esta fecha, de conformidad con la petición formulada por la parte actora y en ejecución de sentencia, se ha acordado requerir a la expresada demandada doña Gertrudis López Velasco, para que dentro del término de los dos meses concedidos en la mencionada resolución desaloje y deje libre, a disposición de la parte actora, el chalet de referencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar el apercibimiento de lanzamiento que se acuerda a la demandada doña Gertrudis López Velasco, en atención a desconocerse el paradero de ésta, libro el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.862)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Luis de Gracia Serrano, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Plásticos Manufacturados, Sociedad Anónima" (PLAMANSA), sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una máquina de serrar, cepillar y lijar, metálica, color marrón, marca "Emco Star", con motor eléctrico acoplado de HP, máquina destinada a acabado de piezas de plásticos.

Está provista para serrar con sierra y con disco.

Este bien ha sido valorado en la suma de veintidós mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las trece horas del día cuatro de marzo próximo, en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, haciéndose constar:

Que los postores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la misma, el diez por ciento de la suma de valoración; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Santos Blanco Fernández, mayor de edad, vecino de Valladolid y domiciliado en calle Labradores, número cincuenta y uno, primero, donde puede ser examinado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.855)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones de este Juzgado municipal número veinticuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado municipal número veinticuatro de Madrid se siguen autos de proceso de cognición número seiscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por doña Soledad Fernández López, representada por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, contra don Antonio Ruiz Torre, en ignorado paradero, y don Ludivino Díaz Sánchez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número doscientos sesenta y cinco de la calle de Arturo Soria, de esta capital, en los que se ha acordado emplazar a dicho demandado don Antonio Ruiz Torre, por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado municipal, sito en calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital, y personándose en forma, poder entregarse las copias de la demanda y documentos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para contestarla en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.901)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 670 de 1968, contra Antonio López Alonso y Hihí Hassan Mohamal, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de noviembre de 1968.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario n.º 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Antonio López Alonso y Hihí Hassan Mohamal de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio López Alonso y Hihí Hassan Mohamal a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar al último la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Hihí Hassan Mohamal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 6 de febrero de 1969.

(B.—621)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 524 de 1968 bis, por orden público, se ha dictado con esta fecha la sentencia, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1968.—El señor don José

Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Comisaría, y denunciado, Eduardo Canga Valdés, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de orden público,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Eduardo Canga Valdés, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 570/68 del Código Penal, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Lo anteriormente copiado está conforme con el original a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1968, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse el denunciado en ignorado paradero.

(B.—60)

En los autos de juicio verbal de faltas bajo el número 557 de 1968, por amenazas, y como denunciante, Antonio Márquez Conesa, contra Antonio Márquez Ruiz, se ha dictado la siguiente, que en su parte dispositiva y fallo, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Márquez Conesa, contra Antonio Márquez Ruiz, cuyas circunstancias ya constan en autos, por la falta de amenazas; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Antonio Márquez Ruiz, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a ambas partes, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1968.

(B.—61)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 207 de 1968, por lesiones, y como denunciante, Hassan Whaib Nour, contra María Dolores Martínez Hernández, por lesiones, se ha dictado la siguiente, que en su parte dispositiva y fallo, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Hassan Whaib Nour, contra María Dolores Martínez Hernández, cuyas circunstancias ya constan en autos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra María Dolores Martínez Hernández, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1968.

(B.—66)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 709 de 1968 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, y en el que figura denunciante Comisaría de Policía de Tetuán y denunciados Manuel Castro Moreno, Julián Rosel Fernández, Amancio Mancebo de la Gala, Ernesto Mesías Portabales, Avelino Rus Merino y Luis Fernández Pereira, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Castro Moreno, Julián Rosel Fernández, Amancio Mancebo de la Gala, Ernesto Mesías Portabales, Avelino Rus

Merino y Luis Fernández Pereira, de la falta de daños y lesiones causadas en riña, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Amancio Mancebo de la Gala, Ernesto Mesías Portabales, Avelino Rus Merino y Luis Fernández Pereira, en la actualidad en ignorados paraderos, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 17 de diciembre de 1968.

(G. C.—36)

(B.—34)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.829 de 1968, seguido por lesiones y daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 20 de diciembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciada lesionada, María de los Angeles Rodríguez Sáez, y como perjudicado, Henri Jose Julien Foulon...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada María de los Angeles Rodríguez Sáez, y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Henri Jose Julien Foulon, como perjudicado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—41)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.051 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 20 de diciembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionadas, María Dolores Martín Sánchez e Idalia Cortiñas Vázquez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Idalia Cortiñas Vázquez, como responsable en concepto de autora de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y al abono de las costas del presente juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Idalia Cortiñas Vázquez, como condenada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—45)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 340 de 1968, seguido por hurto, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 20 de diciembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Daniel Rodríguez González, y como denunciado, Gregorio Moya Betesta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Moya Betesta, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al abono de las costas del presente juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gregorio Moya Betesta, como condenado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—62)

COLLADO-VILLALBA

Por la presente se requiere a Vezies Gustave Marius, nacido en 13 de abril de 1925, en Marbelles, domiciliado en Carcasona Cite Azan au Pavillon S.^a Antoine, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de esta población, sito en avenida del Generalísimo, número 29, con objeto de ser requerido al pago de las responsabilidades que le resultan impuestas en procedimiento de juicio de faltas número 171 de 1968, sobre lesiones contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de requerimiento al referido Vezies Gustave Marius, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 30 de diciembre de 1968.

(G. C.—35)

(B.—36)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Patrick Neal Ledgerwood, nacido en Oklaoma (U. S. A.), de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el próximo día 6 de marzo, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 5/1969.

(B.—153)

Andrés Mateos Pérez, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Manzanilla (Huelva), casado, dependiente de bar, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 483/68, el próximo día 6 de marzo, a las diez y treinta.

(B.—154)

Gaile Shawn Robert y Addison Arthur Amstrog, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en desconocido paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el próximo día 6 de marzo, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 644/68.

(B.—240)

JUZGADO NUMERO 16

Lara Pinilla (José Luis), de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Teodomiro y de María, natural de Barcarrota (Badajoz), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de marzo próximo y hora de las nueve y treinta minutos en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 566/68, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—243)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Fernández Rubio, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de febrero, a las diez y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 2.105/69.

(B.—603)

Francisco Morón Teruel, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 4/69.

(B.—604)

José Castillo Martín, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 12/69.

(B.—605)

JUZGADO NUMERO 28

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Tomás García García, cuya edad, estado civil y naturaleza no consta, vecino que fué de Albeja (Soria), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de privación del permiso de conducir por tres meses que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 944 de 1968, por lesiones y daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—295)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Rodríguez y Rodríguez, de veintidós años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 1.047 de 1968, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—317)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Romero Moreno, cuyas demás señas no constan y actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 610/67, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—215)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Poza Sanz, nacido el 10 de marzo de 1927, vecino que fué de Madrid, plaza Castellanos, núm. 4, cuarto derecha, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de privación del permiso de conducir de vehículos a motor un mes, que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 717 de 1967, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—216)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 1.473 de 1968, sobre lesiones en riña, se cita a la denunciada-lesionada Concepción Pulido López, de veintiocho años, casada, natural de Gerindote (Toledo) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto), el día 25 de febrero y hora de las once y veinte, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, como denunciada-lesionada, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—612)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 919 de 1968, sobre daños imprudencia, se cita a Luis Matallana Ventura, mayor de edad y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1 (Villaverde Alto), el día 18 de febrero y hora de las nueve y cincuenta, para que como denunciado asista a la celebración del acto del juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—613)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 1.442 de 1968, sobre daños imprudencia, se cita a Félix Cobarrubia López, mayor de edad, casado, taxista, natural de Camarena (Toledo) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, y a Antonio Rodríguez Hernández, mayor de edad, casado, natural de Cobrerros de Sanabria (Zamora) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto), el día 18 de febrero y hora de las diez cincuenta, a fin de que como denunciado y responsable civil asistan a la celebración del juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—614)

JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 284 de 1968, por lesiones, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de esta capital, ha acordado citar a Carmen Latorre Garrido, que tuvo su domicilio en Ciudad del Pino, bloque 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, debiendo concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—357)

GRANADA

Se procederá por la fuerza pública a la busca y captura, y se ponga a la disposición de este Juzgado, del denunciado Carlos Martín, propietario de un automóvil, marca "Borgard", y que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Zurbarán, núm. 17, pues así se ha acordado en el juicio de faltas núm. 226/68, sobre insolencias y desobediencia a agente de la Autoridad.

(B.—221 Exh. M-14)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 44.516, por 4.000 pesetas, de fecha 2 de octubre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—54.906)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 135.293, por 5.000 pesetas, de fecha 15 de enero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—54.898)